# Buenos Aires, cinco de diciembre de 2012

Visto: el Expediente Interno nº 190/2012; y

### Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del mantenimiento del sistema de detección temprana y extinción puntualizada de incendios en el edificio sede del Tribunal, por un plazo de 12 (doce) meses.

El área contaduría intervino a fojas 18/19 y produjo la reserva de afectación presupuestaria preventiva, con cargo a la partida 3.3.3 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo).

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva nº 9/2012, autorizó el llamado a contratación directa y aprobó la cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, de conformidad con el artículo 38 de la ley nº 2095 y dentro de las competencias determinadas por el anexo I de la Acordada nº 15/2010 (ver fojas 20/31).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa, informó a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Guía de Licitaciones, a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara Argentina de Seguridad, y cursó invitaciones para cotizar a 10 (diez) firmas del ramo. La apertura de sobres se programó para el 19 de noviembre de 2012. Esta documentación se halla agregada a fojas 32/51.

En la fecha prevista se recibieron 2 (dos) ofertas, correspondientes a LOGOTEC SA (fojas 53/83) y DAKARI GROUP SRL (fojas 84/194).

La UOA confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), requirió los certificados de libre deuda previstos por la ley n° 269, verificó antecedentes comerciales, preparó la orden de provisión pertinente, proyectó el acto administrativo de aprobación y reseñó su intervención (ver fojas 195/210).

La Asesoría Jurídica dictaminó a fojas 212 y vuelta, sin formular objeciones al desarrollo de los procedimientos.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto expresó su conformidad a fojas 213 y solicitó la aprobación de la contratación.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que concluya la actuación, adjudique la contratación y conforme la Comisión Receptora de Bienes y Servicios.

Por ello.

### EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### **DISPONE:**

- 1. **Aprobar** el procedimiento de selección de ofertas llevado a cabo en la contratación directa 38-07/2012, destinada a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo del sistema de detección temprana y extinción puntualizada de incendios instalado en el edificio sede del Tribunal, por un plazo de 12 (doce) meses, y en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley nº 2095 y el anexo I de la Acordada nº 15/2010.
- 2. Adjudicar la Contratación Directa n° 38-07/2011 a la firma DAKARI GROUP SRL, CUIT n° 30-70962168-4, en la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 13,600.00), de acuerdo a los términos y condiciones determinados en las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas oportunamente aprobadas, y conforme con la orden de provisión obrante en la actuación.
- 3. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada nº 26/2009 de la siguiente forma:

#### **Miembros Titulares**

Lic. Mabel IACONA, legajo n° 52; Sr. Matías Leonardo FERRAZUOLO, legajo n° 165; CPN Marcelo LORENZO, legajo n° 148.

# **Miembro Suplente**

Sr. Vicente VIEITES, legajo nº 73.

- 4. Imputar el gasto en la forma señalada por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
- 5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: Ruben R. TORRES (Director General de Administración)

**DISPOSICIÓN Nº 485/2012**